
ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las 09:00 nueve horas del día 13 de abril del 2023, reunidos por la sala de juntas del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur (ITAI), ubicado en la Calle Félix Ortega número 1795 esquina Melchor Ocampo, Colonia Centro, Código Postal 23000, en la misma ciudad, los Comisionados del ITAI C. Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez y C. Lic. Carlos Oswaldo Zambrano Sarabia; así como la C. Lic. Cynthia Vanessa Macías Ramos, en su calidad de Secretaria Ejecutiva a efecto de celebrar la Séptima Sesión Pública Ordinaria del Consejo General con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

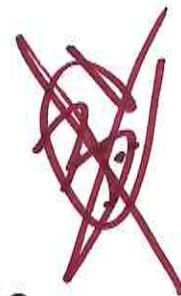
- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN



PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR DE FECHA 23 DE MARZO DEL 2023.

4.- PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN Y DE DENUNCIAS QUE PRESENTA LA COMISIONADA PONENTE C. DRA. REBECA LIZETTE BUENROSTRO GUTIÉRREZ.

NÚM.	EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
1	RR/314/2022-II	INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DEL DEPORTE	SE MODIFICA LA RESPUESTA OTORGADA
2	RR/320/2022-II	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	SE SOBRESEE EL RECURSO DE REVISIÓN
3	RR/338/2022-II	H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR	SE MODIFICA LA RESPUESTA OTORGADA
4	DIOT-II/026/2022	H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR	FUNDADA
5	DIOT-II/029/2022	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MULEGÉ, BAJA CALIFORNIA SUR	FUNDADA



5.- PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN Y DE DENUNCIAS QUE PRESENTA EL COMISIONADO PONENTE C. LIC. CARLOS OSWALDO ZAMBRANO SARABIA.

NÚM.	EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
1	RR-III/270/2021	TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	SE MODIFICA A RESPUESTA OTORGADA




2	RR-III/275/2021	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	SE SOBRESSEE EL RECURSO DE REVISIÓN
3	RR-III/117/2022	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	SE MODIFICA A RESPUESTA OTORGADA
4	RR/201/2022-III	H. AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ, BAJA CALIFORNIA SUR	SE MODIFICA A RESPUESTA OTORGADA
5	RR/204/2022-III	H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR	SE MODIFICA A RESPUESTA OTORGADA
6	DIOT-III/006/2022	H. AYUNTAMIENTO DE MULEGÉ, BAJA CALIFORNIA SUR	FUNDADA
7	DIOT-III/018/2022	H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR	SE SOBRESSEE
8	DIOT-III/027/2022	H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR	FUNDADA



6.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA TABLA DE APLICABILIDAD DEL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO EN BAJA CALIFORNIA SUR Y SINDICATO ÚNICO DE LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y ARTÍCULO NOVENO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO V FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31

DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

7.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LOS RESULTADOS Y DICTÁMENES DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN DE PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EN LOS PORTALES DE INTERNET Y PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL CALENDARIO DE VERIFICACIÓN 2022 APROBADO POR EL PLENO DEL CONSEJO GENERAL.

8.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

9.- PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE DIVERSOS CAPÍTULOS Y PARTIDAS DEL PRESUPUESTO 2023 DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR QUE PRESENTA LA DRA. REBECA LIZETTE BUENOSTRO GUTIERREZ, COMISIONADA PRESIDENTA DEL ITAIBCS. 

10.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL CALENDARIO DE VERIFICACIÓN 2023 DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN DE PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EN LOS PORTALES DE INTERNET Y PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA. 


11.- PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE CONFORME AL ARTÍCULO 29 APARTADO B FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ITAIBCS, PRESENTA LA LIC. CYNTHIA VANESSA MACÍAS RAMOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL ITAIBCS.

12.-ASUNTOS GENERALES.

13.- CLAUSURA.

LUGAR: SALA DE JUNTAS DEL ITAIBCS.

FECHA: JUEVES 13 DE ABRIL DEL 2023.

HORA: 09:00 HORAS.

PUNTO NÚMERO UNO

LISTA DE ASISTENCIA.

Se tomó lista de asistencia verificándose el quórum legal para la celebración de la sesión y toma de acuerdos; encontrándose la mayoría de los Comisionados Integrantes del Pleno del Consejo General por lo que existe quórum legal y los acuerdos que se tomen en la presente Sesión serán legalmente válidos y surtirán plenos efectos.

**PUNTO NÚMERO DOS
DEL ORDEN DEL DIA.**

LECTURA Y APROBACIÓN

Se dio lectura a la propuesta de Orden del Día de la Séptima Sesión Pública Ordinaria del Consejo General de fecha 13 de abril del 2023 poniéndose a consideración del Pleno del Consejo General.

La Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez en uso de la voz manifestó lo siguiente: En lo personal sí quiero

presentar un asunto general, es meramente informativo y considero que es un tema de premura y de importancia por tratarse de un comunicado del Instituto Nacional de Transparencia.

El Comisionado C. Lic. Carlos Oswaldo Zambrano Sarabia en uso de la palabra manifestó lo siguiente: Sí nada más que para antes de probar el orden de día, quisiera ver de la lista de asuntos que tengo por resolver que estoy proponiendo, quisiera retirar para su discusión que no sea discutido en esta sesión la denuncia DIOT-III/027/2022 que tiene que haber el H. Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, en razón de que quiero corroborar de que en la verificación del cumplimiento creo que ya por ahí que cumplió pero no, no tengo el dato específico entonces quisiera dejarlo para una sesión posterior sí que sería el 27 nada más.

La Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez en uso de la voz manifestó lo siguiente: Como bien lo comentas y considero que tenemos que platicarlo un poquito más porque el tema del incumplimiento de la verificación quizás fue ya subsanado pero la denuncia fue con antelación a que sucedan, entonces no se pierde el efecto no, pero lo, lo bajamos.

El Comisionado C. Lic. Carlos Oswaldo Zambrano Sarabia en uso de la palabra manifestó lo siguiente: Sí, por favor muchísimas gracias.

Una vez comentada la propuesta de Orden del Día propuesto, se aprueba por mayoría de votos, y se adopta el siguiente:

r

Acuerdo 2/7-O/23	Se aprueba el Acta de la Sexta Sesión Pública Ordinaria del Consejo General de fecha 23 de marzo del 2023.
-------------------------	---

PUNTO NÚMERO CUATRO PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN Y DE DENUNCIAS QUE PRESENTA LA COMISIONADA PONENTE C. DRA. REBECA LIZETTE BUENROSTRO GUTIÉRREZ.

NÚM.	EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
1	RR/314/2022-II	INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DEL DEPORTE	SE MODIFICA LA RESPUESTA OTORGADA
2	RR/320/2022-II	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	SE SOBRESEE EL RECURSO DE REVISIÓN
3	RR/338/2022-II	H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR	SE MODIFICA LA RESPUESTA OTORGADA
4	DIOT-II/026/2022	H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR	FUNDADA
5	DIOT-II/029/2022	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MULEGÉ, BAJA CALIFORNIA SUR	FUNDADA





En el desahogo del punto cuatro del orden del día la Comisionada Ponente Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez presentó al Pleno del Consejo General los Proyectos de Resolución de los recursos de revisión y de

denuncias RR/314/2022-II, RR/320/2022-II, RR/338/2022-II, DIOT-II/026/2022 y DIOT-II/029/2022.

El Comisionado C. Lic. Carlos Oswaldo Zambrano Sarabia en uso de la palabra manifestó lo siguiente: Ningún comentario con el sentido de las propuestas.

Al no haber más comentarios al respecto la Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez, sometió a votación del Pleno del Consejo General los Proyectos de Resolución de los recursos de revisión y de denuncias RR/314/2022-II, RR/320/2022-II, RR/338/2022-II, DIOT-II/026/2022 y DIOT-II/029/2022 presentados por la Comisionada Ponente Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez; adoptándose por mayoría de votos del Pleno del Consejo General el siguiente:

Acuerdo 3/7-O/23	Se aprueban por mayoría de votos del Pleno del Consejo General los Proyectos de Resolución de los recursos de revisión y de denuncias RR/314/2022-II, RR/320/2022-II, RR/338/2022-II, DIOT-II/026/2022 y DIOT-II/029/2022 presentados por la Comisionada Ponente Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez. Instrúyase a la Coordinación Jurídica para la notificación correspondiente.
-------------------------	---



PUNTO NÚMERO CINCO PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DE REVISIÓN Y

**DE DENUNCIAS QUE PRESENTA EL COMISIONADO PONENTE C.
LIC. CARLOS OSWALDO ZAMBRANO SARABIA.**

NÚM.	EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
1	RR-III/270/2021	TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL	SE MODIFICA A RESPUESTA OTORGADA
2	RR-III/275/2021	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	SE SOBRESEE EL RECURSO DE REVISIÓN
3	RR-III/117/2022	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	SE MODIFICA A RESPUESTA OTORGADA
4	RR/201/2022-III	H. AYUNTAMIENTO DE COMONDÚ, BAJA CALIFORNIA SUR	SE MODIFICA A RESPUESTA OTORGADA
5	RR/204/2022-III	H. AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR	SE MODIFICA A RESPUESTA OTORGADA
6	DIOT-III/006/2022	H. AYUNTAMIENTO DE MULEGÉ, BAJA CALIFORNIA SUR	FUNDADA
7	DIOT-III/018/2022	H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR	SE SOBRESEE



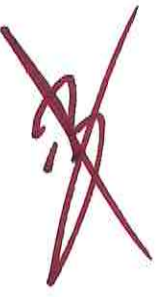
En el desahogo del punto cinco del orden del día el Comisionado Ponente Lic. Carlos Oswaldo Zambrano Sarabia presentó al Pleno del Consejo General los Proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión y de denuncias RR-III/270/2021, RR-III/275/2021, RR-III/117/2022, RR/201/2022-III, RR/204/2022-III, DIOT-III/006/2022 y DIOT-III/018/2022.

r

La Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez en uso de la voz manifestó lo siguiente: Por mi parte no tengo ningún comentario, estoy a favor de los proyectos.

Al no haber más comentarios al respecto la Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez, sometió a votación del Pleno del Consejo General los proyectos de resolución de los recursos de revisión y de denuncias RR-III/270/2021, RR-III/275/2021, RR-III/117/2022, RR/201/2022-III, RR/204/2022-III, DIOT-III/006/2022 y DIOT-III/018/2022; presentados por el Comisionado Ponente Lic. Carlos Oswaldo Zambrano Sarabia; adoptándose por mayoría de votos del Pleno del Consejo General el siguiente:

Acuerdo 4/7-O/23	Se aprueban por mayoría de votos del Pleno del Consejo General los Proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión y de denuncias RR-III/270/2021, RR-III/275/2021, RR-III/117/2022, RR/201/2022-III, RR/204/2022-III, DIOT-III/006/2022 y DIOT-III/018/2022 presentados por el Comisionado Ponente Lic. Carlos Oswaldo Zambrano Sarabia. Instrúyase a la Coordinación Jurídica para la notificación correspondiente.
-------------------------	--



r

PUNTO NÚMERO SEIS ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS TABLAS DE APLICABILIDAD DEL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO EN BAJA CALIFORNIA SUR Y SINDICATO ÚNICO DE LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE



ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y ARTÍCULO NOVENO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TITULO V FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

La Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez en uso de la voz manifestó lo siguiente: En ese sentido solamente corresponde precisar la obligatoriedad que tienen los sujetos obligados a cumplir con las obligaciones de transparencia enmarcan artículo 75 de la Ley de Transparencia del Estado y para ello la necesidad de tener su tabla de aplicabilidad dictaminada, la cual se les hizo llegar a su correo electrónico para efectos de que se hiciera alguna precisión algún comentario sin tener ninguna al respecto; entonces esa tabla de aplicabilidad ya sería en este momento aprobada si así lo decide el pleno algún comentario.

El Comisionado C. Lic. Carlos Oswaldo Zambrano Sarabia en uso de la palabra manifestó lo siguiente: No, sobre todo la toda la aplicabilidad que ya se venía trabajando con antelación y ya tenía conocimiento de lo que es el del CECYTE, el otro de Fuerza por México me imagino que como es

un partido que están subsistiendo en el estado pues también se debe de regir por los lineamientos del 75 y algunas específicas.

Al no haber comentarios al respecto la Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez, sometió a votación del Pleno del Consejo General la aprobación de la tabla de aplicabilidad del Partido Fuerza por México en Baja California Sur y Sindicato Único de los Trabajadores del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur; adoptándose por mayoría de votos del Pleno del Consejo General el siguiente:

<p>Acuerdo 5/7-O/23</p>	<p>Se aprueba por mayoría de votos del Pleno del Consejo General la table de aplicabilidad del Partido Fuerza por México en Baja California Sur y Sindicato Único de los Trabajadores del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California Sur, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur y artículo noveno de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el titulo V fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Instrúyase a la Coordinación Jurídica para la notificación correspondiente.</p>
--------------------------------	---



r



PUNTO NÚMERO SIETE ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LOS RESULTADOS Y DICTÁMENES DE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN DE PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EN LOS PORTALES DE INTERNET Y PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL CALENDARIO DE VERIFICACIÓN 2022 APROBADO POR EL PLENO DEL CONSEJO GENERAL.

La Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez en uso de la voz manifestó lo siguiente: Esta verificación se desarrolló en el 2022 por cuestiones de tiempos que se vino a aprobar el mes pasado, pero no obstante, aquí hacían falta algunos sujetos obligados porque estaban en término, los términos ya se cumplimentaron y ahorita estaríamos aprobando esos sujetos obligados que todavía estaban en término para enero y que ya se cumplimentó su temporalidad en el caso de la verificación y sobre todo lo que estaríamos aprobando son los dictámenes para que se notifique este a los sujetos obligados de manera formal y oficial cuál fue el resultado final de la verificación del 2022 y este derivado de ello pues que también se desprendan las medidas de apremio a los sujetos obligados que no cumplieron que, que obviamente en sus dictámenes el pleno para modificar posteriormente la autoridad tendrá que decirnos quién fue que servidor público que incumplió y a quién se le tendrá que emitir la medida de apremio, algún comentario.



r



El Comisionado C. Lic. Carlos Oswaldo Zambrano Sarabia en uso de la palabra manifestó lo siguiente: No, totalmente de acuerdo; nada más está viendo que quedarían pendientes nada más de porque les está corriendo el término, si es correcto, ¿a dos ya no aquí en el 12 tengo la Universidad de la Universidad Tecnológica de La Paz tengo los asteriscos y no es porque está corriendo el término?

La Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez en uso de la voz manifestó lo siguiente: No, lo que pasa es que eso es este asterisco correspondía a los resultados que se aprobaron en el mes de enero y ahorita están en la última fila resultados finales.

El Comisionado C. Lic. Carlos Oswaldo Zambrano Sarabia en uso de la palabra manifestó lo siguiente: No pues hay que darle hacia adelante o buscar los mecanismos para para que se lleve a cabo la regularización y pues también tomar en cuenta las medidas de premios que se tienen que hacer valer muchísimas gracias.

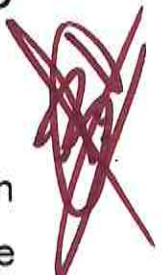
Al no haber comentarios al respecto la Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez, sometió a votación del Pleno del Consejo General la aprobación de los resultados y dictámenes de la verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben de publicar los sujetos obligados del Estado de Baja California Sur en los portales de internet y plataforma nacional de transparencia, de conformidad con el calendario de verificación 2022 aprobado por el pleno del consejo general; adoptándose por mayoría de votos del Pleno del Consejo General el siguiente:



Acuerdo 6/7-O/23	Se aprueba por mayoría de votos del Pleno del Consejo General los resultados y dictámenes de la verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben de publicar los sujetos obligados del Estado de Baja California Sur en los portales de internet y plataforma nacional de transparencia, de conformidad con el calendario de verificación 2022. Instrúyase a la Coordinación Jurídica para la notificación correspondiente.
-------------------------	--

PUNTO NÚMERO OCHO ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

La Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez en uso de la voz manifestó lo siguiente: Bueno en ese sentido y derivado de la Autoridad Superior del Estado la obligación que tenemos de formalizar la estructura y las funciones de las áreas del Instituto, es que se presenta el Manual de Organización en los términos en los que el Instituto opera actualmente, posteriormente presentaremos los manuales de procedimientos de cada una de las áreas, precisamente para cumplir con las tareas responsabilidad legal y normativa del instituto; algún comentario Comisionado se le hizo llegar el manual de organización de su correo electrónico sin recibir alguna observación al respecto.



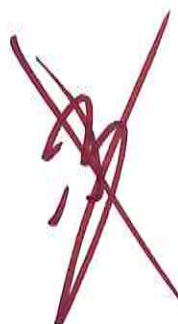
r



El Comisionado C. Lic. Carlos Oswaldo Zambrano Sarabia en uso de la palabra manifestó lo siguiente: Sin ningún comentario al respecto sobre el manual.

Al no haber comentarios al respecto la Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez, sometió a votación del Pleno del Consejo General la aprobación del Manual de Organización del Instituto De Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur; adoptándose por mayoría de votos del Pleno del Consejo General el siguiente:

Acuerdo 7/7-O/23	Se aprueba por mayoría de votos del Pleno del Consejo General el Manual de Organización del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur. Instrúyase a la Secretaria Ejecutiva para el seguimiento correspondiente.
-------------------------	--



PUNTO NÚMERO NUEVE PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE DIVERSOS CAPÍTULOS Y PARTIDAS DEL PRESUPUESTO 2023 DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR QUE PRESENTA LA DRA. REBECA LIZETTE BUENROSTRO GUTIERREZ, COMISIONADA PRESIDENTA DEL ITAIBCS.



La Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez en uso de la voz manifestó lo siguiente: Pido por favor que solicite la presencia de la administrador; esta necesidad de partida de traspasos de partidas no debiera ser un constante en el Instituto pero desgraciadamente como trabajamos con un recurso financiero muy limitado y a veces surgen gastos extraordinarios como por ejemplo la publicación en el Boletín oficial de toda nuestra normatividad y como no se tiene destinado recurso en el presupuesto inicial se apruebe pues necesitamos precisamente agarrar de algunas otras partidas donde vemos que hay pequeña economía para efectos de poder responder a las otras necesidades que tienen instituto; soy enemiga del traspaso de partidas pero desgraciadamente es la dinámica en la que tenemos que trabajar porque no tenemos un presupuesto digno que nos permita tener nuestras partidas cumplimentadas o bien sostenidas con un techo presupuestal suficiente, pero bueno entonces, este en la parte de traspaso de partidas que se está proponiendo por parte del área de administración y me gustaría que nos dijera de dónde se va a quitar el presupuesto y a dónde se va a ir el presupuesto la nueva partida y para qué van a hacer estos movimientos.

El Coordinador de Administración C. Lic. Gerardo Flores Gameros en uso de la palabra manifestó lo siguiente: Buenos días, si la propuesta que se está haciendo es este traspasar de la partida de pasajes aéreos esta cantidad de \$9,630.00 esto es para este activar recurso a la partida de material impreso de información digital por \$5,130.00 esto corresponde porque no se agotó ya el presupuesto una partida desde la última publicación en el Boletín entonces está considerando 5 páginas por si se

llegan a ocupar el siguientes periodos no para tener saldo en la cuenta y material eléctrico y electrónico por \$4,500.00 para los trabajos que se tienen que hacer para habilitar lo que es este la luz 220 para el aire acondicionado del cuarto que es la oficinita ahí y también lo de las alarmas, el cableado y poner el sensor de movimiento y los magnéticos que van en la puerta y en la ventana de lo que se está proponiendo.

La Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez en uso de la voz manifestó lo siguiente: Como se comenta pues el tema de pasajes aéreos no ha sido necesario salir de la localidad para publicaciones del Sistema Nacional de Transparencia al cual pudiéramos considerar que existe economía y se pudiera traspasar a la partida de kilos 51 material impreso e información digital que como bien lo comenta el administrador pues es para temas de publicación, las publicaciones del boletín la hoja está aproximadamente en \$1,026.00 por hoja cuando estamos hablando de que tenemos que publicar nuestros reglamentos, manual de organización que son 20, 30 hojas pues no tendríamos capacidad financiera para hacerlo; lo que hemos estado optando por hacer es, publicamos solamente una hoja con un link en el cual se le permite al ciudadano a través de ese link pues acceder a la información a la página y a la información que estamos presentando porque está imposible poder cumplir con eso; y en el tema de los literales único electrónico precisamente es para salvaguardar la integridad de los documentos y de la información que en el Instituto a través de lo que sería la alarma para para la oficina que está ahí atrás; entonces no sé si tenga algún comentario.

El Comisionado C. Lic. Carlos Oswaldo Zambrano Sarabia en uso de la palabra manifestó lo siguiente: Únicamente de manera general, qué avance tiene ya la adecuación de esa parte.

El Coordinador de Administración C. Lic. Gerardo Flores Gameros en uso de la palabra manifestó lo siguiente: Solo le falta instalar la alarma e instalar el aire acondicionado, para que ya pueda acomodarse quién va a estar ahí, ya viene el verano, ya está terminado, está concluida, muchísimas gracias.

Al no haber comentarios al respecto la Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez, sometió a votación del Pleno del Consejo General la aprobación de la propuesta de transferencia de recursos de diversos capítulos y partidas del presupuesto 2023 del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur; adoptándose por mayoría de votos del Pleno del Consejo General el siguiente:

Acuerdo 8/7-O/23	Se aprueba por mayoría de votos del Pleno del Consejo General la propuesta de transferencia de recursos de diversos capítulos y partidas del presupuesto 2023 del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur. Instrúyase al Coordinador de Administración del Instituto para el seguimiento correspondiente.
-------------------------	---

PUNTO NÚMERO DIEZ ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL CALENDARIO DE VERIFICACIÓN 2023 DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN DE PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EN LOS PORTALES DE INTERNET Y PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.

La Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez en uso de la voz manifestó lo siguiente: En este sentido es importante señalar que la limitada capacidad de recursos humanos que tenemos hace imposible que estemos verificando constantemente a los 142 sujetos obligados y que tengamos esa, esa cómo podemos decirlo de manera estricta de darle seguimiento a todos al mismo tiempo porque no podemos cumplir, desgraciadamente insisto en recurso del instituto lo hace a veces lento para cumplir con sus obligaciones pero eso no significa que no vayamos a cumplir, por lo cual se está proponiendo una verificación muestral aleatoria al periodo de actualización de la información vencido que corresponda a las obligaciones de transparencia de acuerdo a los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción cuarta del artículo 31 de la Ley General de transparencia y acceso a la información pública que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional transparencia; en este sentido todos nuestros sujetos obligados estarían sujetos a ser verificados en cualquier momento por parte de la coordinación jurídica; sería solamente algunas fracciones quizás no todas

r

las fracciones porque no estaríamos en posibilidad de hacerlo, no me gustaría decir cuáles son las fracciones para que los servidores públicos o los sujetos obligados o las unidades de transparencia no se enfoquen únicamente cumplir esas fracciones sino que siempre se preocupa por cumplir con sus obligaciones de transparencia al 100% respecto ahí al artículo 75 y aquí sería el que estuviéramos seleccionando a los sujetos obligados de manera aleatoria para hacer estas verificaciones y consideró que pudiera apoyarnos en este tema también verificador perdón el actuario que también realiza actividades de verificación porque con el SISA y el SIGEMI ya no se hacen las notificaciones por parte del actuario, ya son notificaciones que se hacen automáticamente en la plataforma y con el apoyo de la secretaria ejecutiva; entonces ya disminuyó mucho su cantidad de trabajo en cuanto a la obligación de estar notificando ya solamente son los recursos de revisión rezagados que ya pasaron o que estuvieron en la otra modalidad; entonces no sé si tiene algún comentario.

El Comisionado C. Lic. Carlos Oswaldo Zambrano Sarabia en uso de la palabra manifestó lo siguiente: Sí bueno aquí es el punto 10 en el que estamos, es el calendario va a haber aquí lo que vamos a votar a hacer el término cuándo va a empezar o cuáles van a ser los sujetos obligados.

La Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez en uso de la voz manifestó lo siguiente: Aquí vamos a votar y vamos a tener una verificación muestral aleatoria, de todos los sujetos obligados solamente a ciertas fracciones que no quiero referir para que no haya incomodidad con el tema y esto sería a partir del 1 de mayo.

El Comisionado C. Lic. Carlos Oswaldo Zambrano Sarabia en uso de la palabra manifestó lo siguiente: Ok, entonces aquí y cuál sería la modalidad para poder elegir entre todos.

La Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez en uso de la voz manifestó lo siguiente: Lo que vamos a hacer es muestra aleatoria, seleccionar 5 del Ejecutivo, 2 de organismos autónomos.

El Comisionado C. Lic. Carlos Oswaldo Zambrano Sarabia en uso de la palabra manifestó lo siguiente: Es muy ambicioso, no totalmente de acuerdo yo creí que íbamos a hacer como anteriormente lo estamos haciendo.

La Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez en uso de la voz manifestó lo siguiente: La verificación pasada fue sobre 40 sujetos obligados y fueron todas las fracciones sí y eso a veces implica muchísimo trabajo por parte del área jurídica y pues a veces nos estamos muy cortos en ese tema y que no podemos cumplir; entonces aquí es nada más decirle a los sujetos obligados que cualquiera puede ser verificado en el periodo en el que se seleccione y va a ser sobre ciertas fracciones para efectos de que puedan ellos este seguir cumpliendo con sus obligaciones de transparencia y pues obviamente sigue este tema de verificación.

El Comisionado C. Lic. Carlos Oswaldo Zambrano Sarabia en uso de la palabra manifestó lo siguiente: Excelente, me parece muy ambicioso, pero

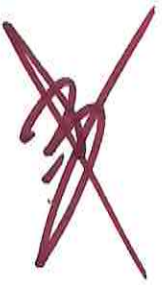
también bueno es un gran reto para el Instituto y también para los sujetos obligados que sepan que van a ser verificados, de acuerdo.

La Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez en uso de la voz manifestó lo siguiente: Entonces quedaría así el acuerdo este igual el tema de quiénes van a ir primero y con quiénes se van a ir seleccionando pues obviamente va a ser aleatorio como bien dice aquí el acuerdo, es una verificación muestra aleatoria que obviamente se iba a generar responsabilidades en el momento en que se verifique y no se cumpla y pues eso ya es decisión del área jurídica porque le corresponde al área jurídica desahogar totalmente sus procedimientos y la intervención de los comisionados ya nada más nos estarían informando los resultados que vayan atendiéndose entonces sería a partir o con efectos del primero de mayo, porque todavía estamos en el periodo de carga de la información del primer trimestre y el tema del primero de mayo y de se pudiera empezar con esta esta actividad posiblemente no vamos a recorrer 142 sujetos obligados pero aquí vamos abarcar bastantes no y yo creo que estás fracciones que se seleccionaron pues pueden ayudarnos nada más una pequeña muestra, si no hay más comentarios.

Al no haber más comentarios al respecto la Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez, sometió a votación del Pleno del Consejo General la aprobación de la verificación muestral aleatoria al periodo de actualización de la información vencido que corresponda a las obligaciones de transparencia de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la

fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional transparencia; adoptándose por mayoría de votos del Pleno del Consejo General el siguiente:

<p>Acuerdo 9/7-O/23</p>	<p>Se aprueba por mayoría de votos del Pleno del Consejo General la verificación muestral aleatoria al periodo de actualización de la información vencido que corresponda a las obligaciones de transparencia de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional transparencia. Instrúyase a la Coordinación Jurídica para el seguimiento correspondiente.</p>
--------------------------------	--



PUNTO NÚMERO ONCE PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE CONFORME AL ARTÍCULO 29 APARTADO B FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ITAIBCS, PRESENTA LA LIC. CYNTHIA VANESSA MACÍAS RAMOS, SECRETARIA EJECUTIVA DEL ITAIBCS.



La Secretaria Ejecutiva Lic. Cynthia Vanessa Macías Ramos, en uso de la voz manifestó lo siguiente: En cumplimiento al artículo 29 Apartado B fracción I del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur, rindo el informe correspondiente al mes de marzo del 2023, el cual se les hizo llegar previamente para su revisión consistente en reporte de solicitudes de información interpuestas al ITAI con sus preguntas y respuestas; el reporte de asesorías, recursos de revisión, denuncias, demandas y amparos que han sido interpuestos al Instituto.

La Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez en uso de la voz manifestó lo siguiente: Pues felicitar al Instituto como siempre, esta disponibilidad que tiene, sus funciones he instarlo a que sigamos dando marcha dura.

El Comisionado C. Lic. Carlos Oswaldo Zambrano Sarabia en uso de la palabra manifestó lo siguiente: Igualmente felicitar sobre todo a la Presidenta, a la Secretaría Ejecutiva por el trabajo que es visible y patente todo sobre todo lo que lleva teniendo el procedimiento y la comunicación en sujetos obligados.



PUNTO NÚMERO DOCE

ASUNTOS GENERALES



La Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez en uso de la voz manifestó lo siguiente: Permitir solicitar me diera el uso de la voz el pleno para hacerles del conocimiento la notificación del acuerdo ACT-PUB/30/03/2023.07 que fue aprobado por el pleno del



Instituto Nacional de Acceso a la Información; en ese sentido se nos está informando el *“Acuerdo mediante el cual se aprueban diversas medidas de carácter temporal para garantizar los derechos de acceso a la información y protección de datos personales, al no poder sesionar válidamente el pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales por la falta de quorum que prevé el artículo 33 párrafo tercero de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, derivado de la falta de conclusión de los procesos constitucionales para el nombramiento de tres personas que deberán ocupar tres vacantes de comisionados o comisionadas del instituto”*; por tal, primero: Se suspenden los plazos y términos a partir del diez de abril de dos mil veintitrés y hasta que el Pleno esté en aptitud de volver a sesionar válidamente, sólo para la emisión de las resoluciones de los medios de impugnación y procedimientos cuya aprobación sea de la exclusiva competencia del Pleno, como lo son la imposición de medidas de apremio, imposición de sanciones y determinaciones relacionadas con las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia; los procedimientos de verificación, de protección de derechos y de imposición de sanciones en materia de protección de datos personales en el sector privado; procedimientos de verificación en materia de protección de datos personales en el sector público; denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, procedimientos de inconformidad, medios de impugnación en materia de acceso a la información y protección de datos personales, competencia de este Organismo Constitucional Autónomo, establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de

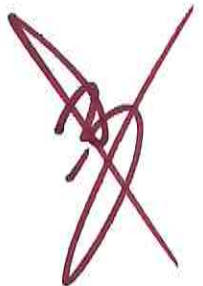
Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y demás normativa aplicable. En cuanto al segundo: Se prevé la suspensión prevista en este Acuerdo, no interrumpe los plazos y términos para sustanciar y poner en estado de resolución los medios de impugnación y/o procedimientos previstos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y demás normativa aplicable, que no requieran la intervención del Pleno de este Instituto para su tramitación; tercero: pero para el caso de la Facultad de atracción que se establece en el artículo 6°, apartado A, fracción VIII, quinto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con las reglas establecidas para ello en el artículo 185 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 134 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la suspensión de plazos y términos acontecerá una vez que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia remita a la Secretaría Técnica del Pleno la notificación a que se refieren las fracciones: IX, incisos a) y b) y; X del artículo 9 de los Lineamientos Generales para que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ejerza la facultad de atracción, respecto del procedimiento para la facultad de atracción a petición del organismo garante; y las fracciones VIII del apartado A y; X



del apartado B del artículo 12; así como los artículos 13 y 14 de los citados Lineamientos, respecto del procedimiento para la facultad de atracción de oficio por el Instituto; en este sentido queremos mencionar la situación que consideramos grave por parte de que está viviendo el Instituto nacional de transparencia por la falta de estos comisionados porque están dejando un derecho fundamental los ciudadanos en suspenso, por decirlo de suspenso entonces este hago del conocimiento le pido por favor la Secretaría Ejecutiva se publique este en la página para efectos de que los ciudadanos pues sepan que por un momento vamos a estar este, el INAI va a estar suspenso en sus pasos les procede dentro de los procedimientos que acabo de referir, no así los órganos garantes de los estados, seguimos pues obviamente siempre siendo garantes del derecho de acceso a la información pública y de protección de datos personales de los gobernados gracias.

PUNTO NÚMERO TRECE

CLAUSURA



Siendo las 09:51 nueve horas con cincuenta y un minutos del día 13 de abril del 2023, la Comisionada Presidenta Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez declaro formalmente clausurados los trabajos de la Séptima Sesión Pública Ordinaria del Consejo General del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur.



Comisionada Presidenta



Dra. Rebeca Lizette Buenrostro Gutiérrez

Comisionado



Lic. Carlos Oswaldo Zambrano Sarabia

Secretaria Ejecutiva



Lic. Cynthia Vanessa Macías Ramos

Esta hoja corresponde al Acta de la Séptima Sesión Pública Ordinaria celebrada el 13 de abril del 2023.